



**VISTOS:** El Memorando N° 000717-2025-GRC/SF del 05 de mayo del 2025, del Servicio de Farmacia; el Informe N° 000457-2025-GRC/DAT del 15 de mayo del 2025, del Departamento de Apoyo al Tratamiento; el Memorando N° 000244-2025-GRC\*UFAJ del 16 de mayo del 2025, del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000232-2025-GRC/USGM del 27 de mayo del 2025, de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000164-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 05 de junio del 2023, se reconfirma el Comité de Oxígeno Medicinal del Hospital San José – Callao;

Que, con Memorando N° 000717-2025-GRC/SF del 05 de mayo del 2025, el Servicio de Farmacia comunica al Departamento de Apoyo al Tratamiento que la Q.F. Anyela Maribel PONCE LENGUA y la Q.F. Zoila COLMENARES CAMPODONICO renuncian al **Comité de Oxígeno Medicinal del Hospital San José del Callao;**

Que, con Informe N° 000457-2025-GRC/DAT del 15 de mayo del 2025, el Departamento de Apoyo al Tratamiento informa a la Dirección Ejecutiva, que en virtud a la renuncia de las representantes que integraban el Comité de Oxígeno Medicinal del Servicio de Farmacia, remite los datos del personal de conformará el Comité de Oxígeno Medicinal 2025. Q.F. Yelena Milagros LEON YAURI y Q.F. Elizabeth Mercedes TORRES LOPEZ;

Que, con Memorando N° 000244-2025-GRC\*UFAJ del 16 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Administración, la propuesta o ratificación de los representantes de la Unidad de Servicios Generales, del Área de Biomédica y de la Unidad de Logística, para reconfirmar el Comité de Oxígeno, toda vez que la última reconfirmación es del 05 de junio del 2023, mediante Resolución Directoral N° 000164-2023-GRC/DE-HSJ;

Que, con Memorando N° 000232-2025-GRC/USGM del 27 de mayo del 2025, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento propone a Nolberto SALINAS STHEFANY, profesional del Área de Biomédica, como representante de dicha unidad en el equipo multidisciplinario para la gestión del oxígeno medicinal;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital San José, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Gerencial General Regional N° 194-2025 del Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 23 de mayo de 2025;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR** a partir de la fecha, el “**Comité de Oxígeno Medicinal del Hospital San José, Callao**”, en el cual queda integrado de la siguiente manera:

| AREA /UNIDAD  | RECONFORMACION   |
|---|--|
| Representantes Servicio de Farmacia                                   | -Q.F. Yelena Milagros LEON YAURI (Titular) y quien lo Presidirá.<br>-Q.F.Elizabeth Mercedes TORRES LOPEZ (Suplente del Presidente) |
| Unidad de Gestión de la Calidad                                       | Dra. Lilian Mercedes DIAZ REGALADO   |
| Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento                         | Ing. Miguel Ángel NINAMANGO VILLANUEVA   |
| Área de Biomédica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento | Srta. Sthefany Gina NOLBERTO SALINAS   |
| Unidad de Logística   | Sr. Pablo Luis CUBA NOLASCO  |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que se mantienen vigentes las demás consideraciones y disposiciones de la Resolución Directoral N° 130-2022-GRC/DE-HSJ, del 13 de julio del 2022, que no se opongan a la presente, **DISPONER**, la inmediata instalación del Comité reconformado, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna. -----

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo, al Servicio de Farmacia y la supervisión a la Oficina de Administración y demás estamentos correspondientes. -----

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Comité reconformado, así como a los estamentos correspondientes y **DISPONER** su publicación en la página WEB del Hospital San José - Callao. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

**YESPER SARAVIA DIAZ**

Dirección Ejecutiva